



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0024-2023 -MPHCO-GM.

Huánuco, 3 de febrero de 2023.

VISTO:

El Informe N° 0015-2023-MPHCO-GDE/SGTUR, de 23 de enero de 2023; Informe N° 0017-2023-MPHCO-GDE, de 23 de enero de 2023; S/P N° 235-2023-MPHCO-GM, de 27 de enero de 2023; Informe N° 0118-2023-MPHCO-GPP/SGP, de 02 de febrero de 2023; Informe N° 054-2023-MPHCO-GPP, de 02 de febrero de 2023; respecto a la aprobación del Plan de Trabajo, "Elección y Coronación de Reina del Carnaval- Huánuco 2023", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar, artículo 20 Inciso 6) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley 29408- Ley del Turismo, se tiene como objeto de promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística. Su aplicación es obligatoria en los tres (3) niveles de gobierno: Nacional, regional y local, en coordinación con los distintos actores vinculados al sector;

Que, el artículo 73.- Materias de Competencia Municipal, del Capítulo I (Las Competencias y Funciones Específicas Generales), del Título V (Las Competencias y Funciones Específicas de los Gobiernos Locales) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, "La Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia (...). Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 4. En materia de desarrollo y economía local, 4.5. Fomento del turismo local sostenible. (...)";

Que, el artículo 118 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPHCO, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 020-2020-MPHCO, Ordenanza Municipal N° 09-2021-MPHCO y Ordenanza Municipal N° 37-2021-MPHCO; establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico, lo siguiente; "3. Promover el desarrollo turístico sostenible de la provincia de Huánuco, buscando convertirla en un destino turístico competitivo que se posicione como capital cultural y gastronómico, fortaleciendo la identidad y revalorando la cultura, apostando por una articulación permanente en el sector empresarial. (...)". Asimismo, la Subgerencia de Turismo, en el artículo 122 de la mencionada norma tiene como función, "1. Planificar la relación de actividades de promoción y fomento turístico en el ámbito provincial (...). 5. Ejecutar programas, actividades y proyectos referidos al turismo en sus diversas categorías y/o modalidades. (...)";



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Página 2 de 3

Resolución Gerencial N° 0024 -2023-MPHCO-GM.

Que, mediante Informe N° 0015-2023-MPHCO-GDE/SGTUR, de 23 de enero de 2023; la Subgerente (e) de Turismo, remite el Plan de Trabajo, “Elección y Coronación de Reina del Carnaval- Huánuco 2023”, cuyo objetivo es elegir a la representante de la mujer huanuqueña para fortalecer la reactivación del turismo, generar obras sociales y promocionar a las empresas huanuqueñas; solicitando asimismo su aprobación;

Que, mediante Informe N° 0017-2023-MPHCO-GDE, de 23 de enero de 2023; la Gerente de Desarrollo Económico, remite el Plan de Trabajo, “Elección y Coronación de Reina del Carnaval- Huánuco 2023”, solicitando su aprobación;

Que, mediante S/P N° 235-2023-MPHCO-GM, de 27 de enero de 2023; este despacho solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remita la disponibilidad presupuestal del plan de trabajo elaborado;

Que, mediante Informe N° 0118-2023-MPHCO-GPP/SGP, de 02 de febrero de 2023; el Subgerente (e) de Presupuesto informa la existencia de disponibilidad de crédito presupuestal del Plan de Trabajo, “Elección y Coronación de Reina del Carnaval- Huánuco 2023”, por el monto de S/. 19 440.00 (Diecinueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 054-2023-MPHCO-GPP, de 02 de febrero de 2023; el Gerente de Planificación y Presupuesto remite a este despacho la disponibilidad presupuestal del Plan de Trabajo, “Elección y Coronación de Reina del Carnaval- Huánuco 2023”, por el monto de S/. 19 440.00 (Diecinueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles), Fuente de Financiamiento- Recursos Directamente Recaudados;

Que, estando a los fundamentos precedentes, se observa que el Plan de Trabajo, “Elección y Coronación de Reina del Carnaval- Huánuco 2023” posee disponibilidad de crédito presupuestal, conforme lo observado en el Informe N° 0118-2023-MPHCO-GPP/SGP, de 02 de febrero de 2023, asimismo el presente tiene como objetivo promover el desarrollo sostenible de la actividad turística y la identidad para la región, impulsando asimismo la reactivación económica de la ciudad. Por tal razón, el plan de trabajo adjuntando, es procedente de aprobación;

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Reglamento de Organización y Funciones; atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MPHCO/A, de 11/01/2023, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y su respectiva visación de las áreas competentes, tales como la Gerente de Desarrollo Económico y Subgerencia de Turismo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Trabajo, “Elección y Coronación de Reina del Carnaval- Huánuco 2023”, en mérito a los fundamentos técnico del Informe N° 0015-2023-MPHCO-GDE/SGTUR, de 23 de enero de 2023, y a los considerandos expuestos en la presente resolución, por el monto de S/. 19 440.00 (Diecinueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles), Fuente de Financiamiento; Recursos Directamente Recaudados, conforme lo preciado en el Informe N° 054-2023-MPHCO-GPP, de 02 de febrero de 2023; plan de trabajo que se adjunta al presente en cuatro (04) folios, el cual consta de seis (06) numerales.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Página 3 de 3

Resolución Gerencial N° 0024 -2023-MPHCO-GM.

Artículo Segundo. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico, a través de la Subgerencia de Turismo, el cumplimiento estricto del plan aprobado en el artículo primero y efectuar los requerimientos y términos de referencia y/o especificaciones técnicas correspondientes, a fin de que la Subgerencia de Logística proceda conforme a sus atribuciones, para tal finalidad se remite los actuados en originales.

Artículo Tercero. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico informar a la Gerencia Municipal la ejecución culminada de su plan de trabajo aprobado.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Desarrollo Económico, para el cumplimiento del plan aprobado.

Artículo Quinto. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se opongan a la presente resolución.

Artículo Sexto. - DISPONER, a la Subgerencia de Comunicaciones e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Séptimo. - NOTIFICAR la Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico, para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.



C.c.
Archivo
Econ. BEHB/GM
Abg. Jñp/al

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Econ. BEATRIZ EMILIANA HUAMAN BARRUETA
GERENTE MUNICIPAL



64-2023-MPHCO-GPP

CUTI: 1756387

Econ. Beatriz Emiliana HUAMAN BARRUETA
Gerente Municipal de la MPHCO

ASUNTO: Disponibilidad de crédito presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo
"Elección y coronación de reina del carnaval – Huánuco 2023"

REF.: INFORME N° 118-2023-MPHCO-GPP-SGP
INFORME N° 017-2023-MPHCO-GDE

FECHA: Huánuco, 02 de febrero de 2023

Mediante el presente le manifiesto que se ha recepcionado los documentos de la referencia, respecto a la certificación presupuestal solicitado por la Gerencia de Desarrollo Económico; al respecto en atención a lo requerido, la Sub Gerencia de Presupuesto emite la siguiente disponibilidad de crédito presupuestal:

META: 0102
NOMBRE: Realizar acciones de promoción turística, educación, cultura y deporte de la Sub Gerencia de Turismo, Distrito de Huánuco – Huánuco - Huánuco
FTE. FTO: 09 RDR
MONTO: 19,440.00

Para la ejecución del Plan de Trabajo "Elección y coronación de reina del carnaval – Huánuco 2023"; por lo que derivó a usted para su conocimiento y continúe con su trámite. Adjunto 08 folios.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite.

Atentamente,



CPC. DENYS ESPINOZA VILCA
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 0118 -2023-MPHCO-GPP-SGP.

CUTI: N° 1756387

A : MG. DENYS A. ESPINOZA VILCA
 GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
ASUNTO : DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTAL
REF. : a) INFORME N° 017-2023-MPHCO-GDE.
 b) SELLO PROVEIDO N° 0269-2023-MPHCO/GPP.
 c) INFORME N° 015-2023-MPHCO-GDE-SGTUR.
FECHA : HUANUCO, 02 DE FEBRERO DEL 2023



Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarle cordialmente y a la vez informarle en atención al asunto del documento de la referencia a), mediante el cual, solicita informe de disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo denominado "Elección y coronación de reina del carnaval - Huánuco 2023", requerido por la Sub Gerencia de Turismo - Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

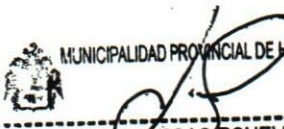
Al respecto la Sub Gerencia de Presupuesto informa: que existe una disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo denominado "Elección y coronación de reina del carnaval - Huánuco 2023", por el importe de S/. 19,440.00 soles; de acuerdo al siguiente detalle:

DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTAL					
META	NOMBRE	ESPECIFICA	DESCRIPCION	FTE. FTO.	S/.
'0102	REALIZAR ACCIONES DE PROMOCION TURISTICA, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, SUB GERENCIA DE TURISMO, DISTRITO DE HUANUCO - HUANUCO	2.3.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	09 R.D.R	9,150.00
		2.3.27.11 5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO		790.00
		2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		2,000.00
		2.3.25.1 99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		7,500.00
TOTAL					19,440.00

Así mismo, la Sub Gerencia de Presupuesto de acuerdo a sus funciones otorga disponibilidad presupuestal y aprueba la certificación de crédito presupuestario, en merito a lo solicitado, mas no interviene en el proceso administrativo de contratación de bienes, servicios y pagos, en ese sentido remito la presente para salvaguardar posibles responsabilidades funcionales que amerite.

En ese sentido, derivo a su despacho para su conocimiento y continuidad de su trámite correspondiente. Remito adjunto que se indica en (08) folios.

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
 Econ. YOEL V. ROSAS ECHEVARRIA
 Sub Gerente de Presupuesto (e)



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUTIN°: 1436387

INFORME N° 017 -2023-MPHCO-GDE
ECON. BEATRIZ EMILIA HUÁMAN BARRUETA
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PLAN DE TRABAJO "ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE REINA DEL CARNAVAL -HUÁNUCO 2023"

REF. : INFORME N° 015-2023-MPHCO-GDE/SGTUR

Huánuco, 23 de enero del 2022.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente; a su vez en atención al INFORME N° 015-2023-MPHCO-GDE/SGTUR solicitó a través de su despacho CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA a la Gerencia de Planificación y Presupuesto del PLAN DE TRABAJO "ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE REINA DEL CARNAVAL -HUÁNUCO 2023" con la objetivo de elegir al representante de la mujer Huanuqueña con la finalidad pública de promover la actividad económica turística.

Actividad que cuenta con un presupuesto aproximado de 19,440.00 soles, según cronograma de actividades del plan de trabajo adjunto.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Aprovecho la oportunidad para mostrarle mi respeto y consideración personal.

C.C.
Archivo
GDE/EA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Econ. ROSARIO MARIA PAZ VALENZUELA (e)
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
25 ENE 2023
N° Reg. 312
Folios: 5
Hora: 03:16
Firma:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
30 ENE 2023
N° Reg. 312
Folios: 5
Hora: 03:16
Firma:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
25 ENE 2023
N° Reg. 312
Folios: 5
Hora: 03:16
Firma:

INFORME N° 015 -2023-MPHCO-GDE/SGTUR

A : Econ. Rosario Paz Valenzuela
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO (E)

1756387

ASUNTO : PLAN DE TRABAJO ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE REINA DEL
CARNAVAL HUÁNUCO 2023.

FECHA : 23 de enero del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y en cumplimiento de las actividades programadas por la Sub Gerencia de Turismo, hago llegar a su despacho para su aprobación respectiva el plan de trabajo **ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE REINA DEL CARNAVAL HUÁNUCO 2023**. El mismo que fue elaborado con el objetivo o incrementar la oferta turística con enfoque cultural en la provincia, generando movimiento económico en los servicios turísticos y promoviendo la participación de la ciudadanía con enfoque de identidad regional.

En ese sentido, solicitamos tenga a bien derivar el siguiente Plan de Trabajo a las instancias respectivas para continuar con el trámite.

Adjunto; **plan de trabajo ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE REINA DEL CARNAVAL HUÁNUCO 2023**.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Lic. Enelma Barrieta Cajas
SUB GERENTE DE TURISMO



PLAN DE TRABAJO

"ELECCION DE LA REINA DEL CARNAVAL 2023"

I. PRESENTACIÓN

El certamen de belleza denominado "ELECCION DE LA REINA DEL CARNAVAL 2023" forma parte de las actividades tradicionales con motivo de celebrarse los Carnavales Tradicionales huanuqueños; éste es un evento organizado por la Municipalidad Provincial de Huánuco a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Turismo, con la finalidad de destacar la identidad y belleza de la "mujer huanuqueña" y fomentar la participación de los vecinos de la barrios más emblemáticos.

En esta oportunidad, el certamen tendrá un corte especial de apoyo a la difusión del Turismo huanuqueño y en especial de los Carnavales de antaño.

Las postulantes al concurso de "ELECCION DE LA REINA DEL CARNAVAL 2023", deberán reunir ciertas cualidades que distinguen a la mujer huanuqueña, entre belleza, naturalidad, simpatía, solidaridad, espontaneidad, así como poseer conocimientos de cultura general.

La ganadora de tan importante concurso donde se elegirá a nuestra embajadora de los Carnavales Huanuqueños, deberá participar en todos los actos oficiales programados por la Municipalidad Provincial de Huánuco.

II. GENERALIDADES

- **Lugar** : Huánuco
- **Organizan** : Municipalidad Provincial de Huánuco
- **Público Objetivo** : Población Local
- **Involucrados:**
 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**
Organización central
 - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**
SUB GERENCIA DE TURISMO
 - Elaboración del Plan de Trabajo.
 - Diseño de estrategias de promoción
 - Coordinación con la difusión de los destinos turísticos

- Coordinación con las diversas instituciones públicas y áreas involucradas.
- Organización del "ELECCION DE LA REINA DEL CARNAVAL 2023".

SUB GERENCIA DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

- Diseño y diagramación de material de promoción del evento.
- Elaboración de productos audiovisuales para transmisión virtual y videos de promoción del turismo.
- Cobertura y difusión del certamen de belleza y las obras sociales.

III. OBJETIVO DE LAS ACTIVIDADES

Objetivo General

- Elegir a la representante de la mujer huanuqueña para fortalecer la reactivación del turismo, generar obras sociales y promocionar a las empresas huanuqueñas.

Objetivo Específico

- Apoyar las actividades de reactivación del turismo a través de videos promocionales.
- Generar espacios de entretenimiento digital para el disfrute familiar.
- Apoyar en la reactivación económica a través del apoyo en promoción de las empresas privadas.

IV. DURACION

06 AL 10 DE FEBRERO DE 2023

V. PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

TOUR Y CONFERENCIA DE PRENSA - PRESENTACION DE CANDIDATAS				
ORN	ACTIVIDAD/DETALLE	Cant	Precio unitario	Costo por actividad
1	Alquiler de movilidad para traslado de candidatas a los atractivos turísticos de C.P Pachabamba. 23271199	1	350.00	350.00
2	Refrigerio para sesión fotográfica de candidatas. 2327115	25	10.00	250.00
3	Decoración para conferencia de prensa con plataforma de pasarela, sillas decorativas, alfombra, mesa y flores artificiales. 23271199	1	700.00	700.00
4	Elaboración de trajes elegantes uniformes de licra para presentación de candidatas 231211	10	70.00	700.00
5	Refrigerio para conferencia de prensa 2327115	60	9.00	540.00
TOTAL				S/. 2 540.00

ORN	ACTIVIDAD/DETALLE	Cant	Precio unitario	Costo por actividad
1	Elaboración de trajes de baño dos piezas en licra con aplicaciones. 231211	10	50.00	500.00
2	Presentación de grupos artísticos huanuqueños 23271199	2	1500.00	3000.00
3	Presentación de Dj 23271199	1	400.00	400.00
4	Elaboración de bandas de pana y bordado para ganadoras Reina del Carnaval y Miss Sonrisa y Miss simpatía 2023. 231211	3	150.00	550.00
5	Elaboración de bandas de presentación de tela y estampado para candidatas 231211	10	25.00	250.00
6	Servicio de decoración temática de escenario de 10 x 5m y pasarela en T (9 m x 3m x 6m) alfombra, flores, 1 mesa 23271199	1	2500.00	2500.00



	grande y 35 sillas de jurado e invitados especiales.			
7	Alquiler e Instalación de pasarela en T (9 m x 3m x 6m) 23271199	1	1200.00	1200.00
8	Entrenamiento, preparación y coreografía de candidatas por 10 días 23271199 ¹	1	600.00	600.00
9	Alquiler de equipo de sonido profesional y luces para presentaciones artísticas en exteriores con micrófonos inalámbricos. 2325199	1	2500.00	2500.00
10	Alquiler e instalación de pantallas leds de 3m x 4m y andamios a medida. 2325199	2	2000.00	4000.00
11	Elenco de danza 23271199	1	400.00	400.00
12	Alquiler de toldo e infraestructura superior de estrado 2325199	1	1000.00	1000.00
13	Premio para ganadoras	2	0.00	Cofinanciado
14	Cetro, flores y coronas para ganadoras	2	0.00	Cofinanciado
15	Trajes de artesanales	10	0.00	Cofinanciado
16	Trajes de fantasía o típicos	10	0.00	Cofinanciado
TOTAL			S/. 16 900.00	

VI. PRESUPUESTO TOTAL

Nº	ACTIVIDAD	MONTO
1	TOUR DE CANDIDATAS Y CONFERENCIA DE PRENSA	2 540.00
2	PRESENTACIÓN Y ELECCION DE REINA DEL CARNAVAL	16 900.00
MONTO TOTAL		S/.19 440.00



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Ajustado)
Año : 2023

Periodo PEI : 2019 - 2023
Nivel de Gobierno : M - GOBIERNOS LOCALES
Sector : 00 - MUNICIPALIDADES
Pliego : 000 - MUNICIPALIDADES

Unidad Ejecutora : 300885 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANOCA
Centro de Costos : 05.09.02 - SUB GERENCIA DE TURISMO

05.09.02 - SUB GERENCIA DE TURISMO

EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA
INSTALACIÓN DE PANELES
INTERPRETATIVOS TURÍSTICOS Y
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
TURÍSTICA.

Código	Descripción	Unidad Ejecutora	Centro de Costos	Acción	Prioridad	Ejecución del Plan de Trabajo para la Instalación de Paneles Interpretativos Turísticos y Mejoramiento de la Infraestructura Turística											
						Físico	Financiero S/.	Físico	Financiero S/.	Físico	Financiero S/.	Físico	Financiero S/.	Físico	Financiero S/.	Físico	Financiero S/.
100101	001 : ACCIÓN 1 : Muy Alta	HUANOCA				0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI30088500679						0.00	20,200.00	0.00	0.00	0.00	20,200.00	0.00	0.00	0.00	20,200.00	0.00	0.00
100101	036 : DOCUMENTO 1 : Muy Alta	HUANOCA				0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0
AOI30088500680						0.00	5,000.00	3,866.66	0.00	0.00	0.00	8,866.66	0.00	0.00	8,866.66	0.00	0.00
100101	001 : ACCIÓN 1 : Muy Alta	HUANOCA				0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
AOI30088500681						0.00	10,533.33	0.00	0.00	10,533.33	0.00	0.00	10,533.34	0.00	0.00	0.00	0.00
100101	001 : ACCIÓN 1 : Muy Alta	HUANOCA				0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI30088500682						0.00	0.00	0.00	11,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100101	001 : ACCIÓN 1 : Muy Alta	HUANOCA				5	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1
AOI30088500683						5.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100101	001 : ACCIÓN 1 : Muy Alta	HUANOCA				7,320.00	0.00	7,320.00	0.00	0.00	7,320.00	0.00	0.00	7,320.00	0.00	7,320.00	36
AOI30088500796						1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0
100101	001 : ACCIÓN 1 : Muy Alta	HUANOCA				42,320.00	0.00	42,320.00	0.00	0.00	42,320.00	0.00	42,320.00	0.00	42,320.00	0.00	211
AOI30088500796						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
100101	001 : ACCIÓN 1 : Muy Alta	HUANOCA				11,550.00	11,550.00	11,550.00	11,550.00	11,550.00	11,550.00	11,550.00	11,550.00	11,550.00	11,550.00	11,550.00	138

